



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005*

Título II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

(Programa 1 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Departamento de Asuntos Políticos	9
1. Órganos normativos	10
a) Consejo de Seguridad	10
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ..	11
2. Dirección y gestión ejecutivas	12
3. Programa de trabajo	14
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	15
Subprograma 2. Asistencia electoral	17
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	20
Subprograma 4. Descolonización	23

* El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/58/6/Rev.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/57/6/Rev.1)*.



Subprograma 5. Cuestión de Palestina	25
4. Apoyo a los programas	28
B. Misiones políticas especiales	29
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio	30
Anexo	
Productos periódicos que no se obtendrán en el bienio 2004-2005	36

Sección 3

Asuntos políticos

(Programa 1 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)

Sinopsis

- 3.1 El Departamento de Asuntos Políticos es responsable de la ejecución del programa de trabajo de esta sección. La autoridad legislativa del programa se deriva de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los mandatos del Consejo de Seguridad. Las actividades que están a cargo del Departamento guardan relación con los diversos subprogramas del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo revisado para el período 2002-2005.
- 3.2 El objetivo general del programa es brindar apoyo a los Estados que son parte en una controversia o un conflicto para que resuelvan sus diferencias de conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas y, cuando sea posible, evitar que los conflictos surjan o se intensifiquen recurriendo para ello a gestiones de diplomacia preventiva y actividades de establecimiento de la paz. Para lograr este objetivo, el Departamento presta asistencia en materia de prevención, control y resolución de conflictos, incluida la consolidación de la paz después de los conflictos; presta asistencia electoral a los Estados Miembros a petición de éstos y de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; y presta servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Asamblea General en relación con las actividades del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al Consejo de Seguridad y a otros órganos intergubernamentales conexos.
- 3.3 En su calidad de departamento coordinador en lo concerniente al tema del terrorismo, el Departamento trabajará estrechamente con el Centro para la Prevención Internacional del Delito y con otros departamentos pertinentes de la Secretaría en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Colaborará asimismo en forma estrecha con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de prestar apoyo, en la medida en que sea necesario, al grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de una paz duradera y del desarrollo sostenible en África y a otros órganos de la Asamblea General.
- 3.4 Durante el bienio 2004-2005, el Departamento continuará poniendo especial empeño en el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para cumplir funciones de alerta temprana y buenos oficios y para la adopción de medidas que no sean de índole militar a fin de impedir que las controversias se conviertan en conflictos, así como para resolver los que hayan surgido, respetando plenamente al mismo tiempo la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros. El Departamento continuará ejerciendo su responsabilidad como centro de coordinación de las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. De conformidad con la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, seguirá brindando al Secretario General asesoramiento y apoyo en relación con las actividades de asistencia electoral y velando por que las solicitudes de ese tipo de asistencia hechas por Estados Miembros sean debidamente examinadas y atendidas. El Departamento reforzará su cooperación con las organizaciones regionales e incorporará una perspectiva de género en sus actividades de reunión de datos, investigación y análisis. Por conducto de su División de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Departamento prestará importantes servicios sustantivos y de secretaría al Consejo de Seguridad, en vista del creciente número de misiones de determinación de los hechos y de evaluación enviadas por el Consejo fuera de la Sede y de las misiones periódicas realizadas por los presidentes de los comités de sanciones a los países a que éstas se aplican. Asimismo, se realizarán esfuerzos

sostenidos por concluir el Suplemento No. 12 del *Repertorio de la Práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. El Departamento continuará también prestando asistencia a la Autoridad Palestina a través de un programa de capacitación anual para funcionarios de la Autoridad, preparado y dirigido por la División de los Derechos de los Palestinos. Por conducto de la División de Asistencia Electoral, el Departamento coordinará igualmente el apoyo de observadores internacionales, ideará proyectos relacionados concretamente con cuestiones electorales encaminados a crear o fortalecer la capacidad de los organismos electorales nacionales, particularmente en las esferas de la integración de la perspectiva de género y la modernización de los procesos electorales, y emprenderá misiones de asistencia técnica para apoyar los proyectos sobre el terreno destinados a respaldar las actividades electorales.

- 3.5 En la sección A se presentan las necesidades totales de recursos para el Departamento de Asuntos Políticos, que ascienden a 53.934.600 dólares. El crecimiento de algo menos de 6,0 millones de dólares refleja la transferencia de recursos relacionados con la secretaría del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (Comité contra el Terrorismo) del crédito para misiones políticas especiales para incorporarlos, junto con las funciones correspondientes, en el Departamento de Asuntos Políticos, así como la solicitud de un nuevo puesto de P-4 en el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, y la reclasificación a la categoría principal de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) del equipo de Gestión de la Información de la Oficina Ejecutiva. El nuevo puesto de P-4 se requiere para que el Departamento pueda atender al aumento de las solicitudes de vigilancia inmediata y análisis políticos y prestar apoyo a los buenos oficios del Secretario General en la región de América Latina. La propuesta relativa a la reclasificación a la categoría principal de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) se presenta teniendo en cuenta las funciones adicionales relacionadas con la coordinación de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, incluido un servicio exclusivo de asistencia a los usuarios, tecnología de la información, capacitación y mantenimiento. Las propuestas incluyen también aumentos en los recursos no relacionados con puestos destinados a consultores, principalmente para apoyar la labor del Comité contra el Terrorismo, y a viajes, gastos generales de funcionamiento, servicios por contrata y mobiliario y equipo, aumentos que se compensan en parte mediante la reducción de los créditos solicitados para personal temporario general.
- 3.6 En la sección B del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al Departamento de Asuntos Políticos se incluyen créditos para misiones políticas especiales. En su resolución 57/280, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General decidió incluir un crédito de hasta 170.000.000 dólares para misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad cuya prórroga o aprobación se prevé en el curso del bienio 2004-2005. En su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General hizo suya asimismo la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.17, párr. 20) de racionalizar y, en su caso, integrar cuando proceda, las funciones de apoyo de la Secretaría a entidades establecidas por el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, se propone que en el bienio 2004-2005 se integren en el Departamento de Asuntos Políticos recursos por valor de 4.398.600 dólares relacionados con el apoyo de secretaría al Comité contra el Terrorismo, cuyo mandato tiene una duración indeterminada, y se reduzca en una suma equivalente en el crédito para misiones políticas especiales. En la sección 29D, Servicios de apoyo comunes, se integra una suma adicional de 374.900 dólares en concepto de gastos de apoyo comunes correspondientes a esa oficina, a la que corresponde la reducción de un monto equivalente en el crédito para misiones políticas especiales.
- 3.7 De igual manera, en el contexto de la aplicación de la medida 18 del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (A/57/387), relativa a la consolidación de recursos y funciones del Asesor para Funciones Especiales en África y la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados,

se propone el traspaso de recursos por un total de 2.048.400 dólares relacionados con el Asesor para Funciones Especiales en África a la sección 11, África: Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, junto con la reducción correspondiente en el crédito destinado a misiones políticas especiales.

- 3.8 Con la transferencia de recursos relacionados con el apoyo de secretaría al Comité contra el Terrorismo y el Asesor para Funciones Especiales y las reducciones correspondientes en los créditos para misiones políticas especiales, el monto de los recursos asignados a misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad cuya prórroga o aprobación se prevé en el curso del bienio 2004-2005 asciende a 163.178.100 dólares.
- 3.9 Los recursos necesarios correspondientes a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio que se indican en la sección C ascienden a 11.234.100 dólares y reflejan un crecimiento de 1.024.200 dólares. El aumento se relaciona con la creación de seis nuevos puestos (1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 4 del cuadro de servicios generales (Categoría local)). Hay además aumentos en los renglones de gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y viajes, aumentos que se relacionan en su mayor parte con la necesidad de fortalecer los servicios de seguridad en el Territorio Palestino Ocupado.
- 3.10 El nivel general de los recursos de la sección en su conjunto para el bienio 2004-2005 asciende a 228.346.800 dólares antes del ajuste, suma que abarca los recursos destinados al Departamento de Asuntos Políticos (59.934.600 dólares); el crédito para misiones políticas especiales (163.178.100 dólares); y los recursos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (11.234.100 dólares). Los recursos generales consignados para la sección representan una reducción neta de 23.203.500 dólares, frente a la consignación revisada para el bienio 2002-2003. Dicha reducción neta resulta del aumento de 5.983.900 dólares en el Departamento de Asuntos Políticos; el aumento de 1.024.200 dólares en la oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio; y la reducción de 30.211.600 dólares en el crédito destinado a misiones políticas especiales.
- 3.11 En el programa de trabajo y en el componente Dirección y gestión ejecutivas se indican en detalle los principales logros previstos del Departamento y los indicadores de progreso para el bienio 2004-2005, junto con los recursos necesarios. El marco general de esos logros previstos e indicadores de progreso figura en el cuadro 3.1.

Cuadro 3.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	4	7
B. Programa de trabajo		
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	1	2
Subprograma 2. Asistencia electoral	1	2
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	1	1
Subprograma 4. Descolonización	3	4
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	1	2
C. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	2	3
Total	13	21

- 3.12 Durante el bienio se utilizarán recursos extrapresupuestarios estimados en 10.905.400 dólares para complementar actividades sustantivas en las esferas de la diplomacia preventiva, la resolución de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y la asistencia electoral.
- 3.13 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo ha sido examinada en el contexto de cada subprograma. En el cuadro 3.2 que figura a continuación se indica el número de publicaciones periódicas y no periódicas previstas, cuya distribución se detalla en la información sobre los productos correspondiente a cada subprograma.

Cuadro 3.2

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>2000-2001 reales</i>	<i>2002-2003 estimación</i>	<i>2004-2005 estimación</i>
Periódicas	38	119	118
No periódicas	2	5	5
Total	40	124	123

- 3.14 Se estima que la distribución porcentual de los recursos de la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 será la siguiente:

Cuadro 3.3

Distribución porcentual de los recursos por componente

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos		
1. Órganos normativos		
Consejo de Seguridad	0,1	–
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	–	–
Subtotal 1	0,1	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	3,0	–
3. Programa de trabajo		
Prevención, control y resolución de conflictos	7,9	69,6
Asistencia electoral	1,6	8,9
Asuntos del Consejo de Seguridad	6,5	1,7
Descolonización	0,5	–
Cuestión de Palestina	2,2	–
Subtotal 3	18,7	80,2
4. Apoyo a los programas	1,8	1,1
Subtotal A	23,6	81,3
B. Misiones políticas especiales	71,5	18,7
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	4,9	–
Total	100,0	100,0

- 3.15 La reducción general de los recursos del presupuesto ordinario correspondientes a la sección asciende a 23.203.500 dólares, o sea, 9,3% a las tasas del período 2002-2003.

Cuadro 3.4

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 2000-2001	Consigna- ciones para 2002-2003	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2004-2005
			Cuantía	Porcentaje			
A. Departamento de Asuntos Políticos	41 600,5	47 950,7	5 983,9	12,4	53 934,6	3 596,0	57 530,6
B. Misiones políticas especiales	109 795,1	193 389,7	(30 211,6)	(15,6)	163 178,1	7 258,9	170 437,0
C. Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	7 167,7	10 209,9	1 024,2	10,0	11 234,1	953,9	12 188,0
Total	158 563,3	251 550,3	(23 203,5)	(9,2)	228 346,8	11 808,8	240 155,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 2000-2001	Estimaciones para 2002-2003	Estimaciones para 2004-2005
Total	11 173,2	14 361,3	10 905,4
Total 1) y 2)	169 736,5	265 911,6	251 061,0

Cuadro 3.5

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	1	1	–	–	2	2
SsG	2	2	–	–	–	–	2	2
D-2	6	6	1	1	–	–	7	7
D-1	13	13	–	–	–	–	13	13
P-5	28	28	6	7	–	–	34	35
P-4/3	57	58	11	13	–	–	68	71
P-2/1	10	10	–	1	–	–	10	11
Subtotal	117	118	19	23	–	–	136	141
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	6	1	1	–	–	6	7
Otras categorías	79	78	3	8	–	–	82	86
Subtotal	84	84	4	9	–	–	88	93
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	–	–	5	6	–	–	5	6
Contratación local	–	–	18	22	–	–	18	22
Servicio Móvil	–	–	4	4	–	–	4	4
Subtotal	–	–	27	32	–	–	27	32
Total	201	202	50	64	–	–	251	266

A. Departamento de Asuntos Políticos

Necesidades de recursos (antes del ajuste): 53.934.600 dólares

Cuadro 3.6

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos en 2000-2001	Consigna- ciones para 2002-2003	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2004-2005
			Cuantía	Porcentaje			
1. Órganos normativos							
a) Consejo de Seguridad	27,3	69,8	131,3	188,1	201,1	9,0	210,1
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	40,3	58,6	–	–	58,6	2,6	61,2
2. Dirección y gestión ejecutivas	4 732,7	6 448,5	453,4	7,0	6 901,9	486,2	7 388,1
3. Programa de trabajo							
a) Prevención, control y resolución de conflictos	15 736,3	17 321,2	557,1	3,2	17 878,3	1 291,8	19 170,1
b) Asistencia electoral	2 979,6	3 575,2	74,3	2,0	3 649,5	263,2	3 912,7
c) Asuntos del Consejo de Seguridad	9 156,3	10 353,3	4 518,3	43,6	14 871,6	931,5	15 803,1
d) Descolonización	905,6	1 177,1	–	–	1 177,1	93,1	1 270,2
e) Cuestión de Palestina	4 571,0	5 135,1	(70,4)	(1,3)	5 064,7	302,8	5 367,5
4. Apoyo a los programas	3 451,4	3 811,9	319,9	8,3	4 131,8	215,8	4 347,6
Total	41 600,5	47 950,7	5 983,9	12,4	53 934,6	3 596,0	57 530,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 2000-2001	Estimaciones para 2002-2003	Estimaciones para 2004-2005
Total	5 062,8	12 325,2	8 869,3
Total 1) y 2)	46 663,3	60 275,9	66 399,9

Cuadro 3.7

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2002-2003	2004-2005	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2002-2003	2004-2005
			2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	2	2	–	–	–	–	2	2
D-2	6	6	–	–	–	–	6	6
D-1	13	13	–	–	–	–	13	13
P-5	28	28	–	1	–	–	28	29
P-4/3	57	58	–	1	–	–	57	59
P-2/1	10	10	–	1	–	–	10	11
Subtotal	117	118	–	3	–	–	117	121
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	6	–	–	–	–	5	6
Otras categorías	79	78	2	7	–	–	81	85
Subtotal	84	84	2	7	–	–	86	91
Total	201	202	2	10	–	–	203	212

1. Órganos normativos

a) Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 201.100 dólares

- 3.16 El Consejo de Seguridad, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, fue establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas y tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo de Seguridad se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. En la actualidad hay 11 de esos órganos, a saber, el Comité de Expertos del Consejo de Seguridad, el Comité de Admisión de Nuevos Miembros; el Comité para las Reuniones del Consejo fuera de la Sede; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a la situación en el Afganistán; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia; y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad ha establecido, además, un grupo de vigilancia

para apoyar la labor del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1363 (2001), y grupos de expertos vinculados a los comités de sanciones a Liberia y Somalia.

Cuadro 3.8

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	69,8	201,1	–	–
Total	69,8	201,1	–	–
Recursos extrapresupuestarios	25,0	–	–	–

3.17 Los recursos indicados en el cuadro anterior, incluido el incremento debido al aumento de los viajes, se relacionan con los viajes de los presidentes de los comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y repercusión de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad y con las necesidades de impresión externa.

b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Recursos necesarios (antes del ajuste): 58.600 dólares

3.18 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó de conformidad con la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea General. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando sea necesario, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando a lo largo de los años, fue reafirmado recientemente por la Asamblea General en su resolución 57/107, de 3 de diciembre de 2002. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución justa, amplia y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

Cuadro 3.9

Recursos necesarios: Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	58,6	58,6	–	–
Total	58,6	58,6	–	–

- 3.19 Los recursos indicados en el cuadro anterior se relacionan con los viajes de los representantes del Comité y de las personalidades eminentes invitadas por el Comité.

2. Dirección y gestión ejecutivas

Necesidades de recursos (antes del ajuste) 6.901.900 dólares

- 3.20 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales del Departamento. Además de desempeñar las funciones de Jefe de Departamento, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos asesora y presta apoyo al Secretario General en asuntos políticos; convoca las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad; imparte orientación política e instrucciones a los enviados especiales y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las misiones de buenos oficios y de determinación de los hechos y otras misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones en relación con el arreglo de controversias por medios pacíficos; asesora al Secretario General en asuntos relacionados con la consolidación de la paz después de los conflictos, en los cuales el Departamento actúa de coordinador; y es el Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas.
- 3.21 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios generales. Uno de ellos supervisa las Divisiones África I y África II y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, y el otro supervisa la División de América y Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral está cargo de un Director que depende directamente del Secretario General Adjunto.
- 3.22 La Dependencia de Planificación de Políticas, que forma parte de la Oficina del Secretario General Adjunto formula opciones de política, lleva a cabo investigaciones sobre antecedentes y redacta documentos y monografías analíticos sobre cuestiones multisectoriales o cuestiones nuevas de interés para el Departamento.
- 3.23 La secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, cuya creación fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 56/241, de 24 de diciembre de 2001, presta apoyo al Secretario General Adjunto en el cumplimiento de su función de coordinador del Comité, en particular mediante el enlace con oficinas de dentro y fuera del Departamento para la preparación de contribuciones sustantivas a la labor del Comité y el seguimiento de sus decisiones. La secretaría depende directamente del Secretario General Adjunto en su calidad de coordinador del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y, en su ausencia, de otros funcionarios superiores de las Naciones Unidas que actúen como coordinadores del Comité.

Cuadro 3.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Velar por la plena aplicación de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Gestión eficaz del programa de trabajo dentro del límite de los recursos humanos y financieros disponibles	a) i) Ejecución oportuna de los productos y servicios ii) Contratación y asignación oportunas del personal iii) Utilización óptima de los recursos de acuerdo con las prioridades
b) Aseguramiento de la calidad del asesoramiento y el apoyo brindados al Secretario General respecto de cuestiones comprendidas en la misión del Departamento	b) Ejecución de los productos en forma oportuna y a satisfacción del Secretario General
c) Aseguramiento de la formulación coordinada de las políticas aplicables a todo el sistema en la esfera de la paz y la seguridad y mayor coherencia normativa en la gestión de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la paz y la seguridad	c) i) Eficacia de los mecanismos de comunicación y coordinación cuya dirección está a cargo del Departamento ii) Comunicaciones mejoradas con departamentos y organismos asociados clave
d) Mejoramiento del apoyo prestado a las misiones políticas especiales, las oficinas sobre el terreno y los enviados especiales	d) Actuación más eficaz de las misiones en el terreno como resultado de un apoyo más oportuno y eficiente de la Sede

Cuadro 3.11

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

<i>Tipo</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005 (antes del ajuste)</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 957,5	6 263,5	29	29
No relacionados con puestos	491,0	638,4	–	–
Total	6 448,5	6 901,9	29	29

3.24 Los recursos indicados en el cuadro 3.11 *supra* corresponden al mantenimiento de los puestos existentes en la Oficina del Secretario General Adjunto, que incluye la Dependencia de Planificación de Políticas, las oficinas de los dos Subsecretarios Generales y la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. El aumento de los recursos relacionados con puestos tiene que ver con el efecto diferido de los nuevos puestos aprobados en 2002-2003 para la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. El aumento de los recursos no relacionados con puestos corresponde a servicios de consultores y expertos respecto de cuestiones de política en materia de prevención, control y resolución de conflictos así como respecto de investigaciones y análisis; y a viajes de personal sobre la base de las pautas de gastos observados con respecto a las misiones de determinación de los hechos, viajes de representación en nombre del Secretario General y participación en reuniones de organizaciones regionales.

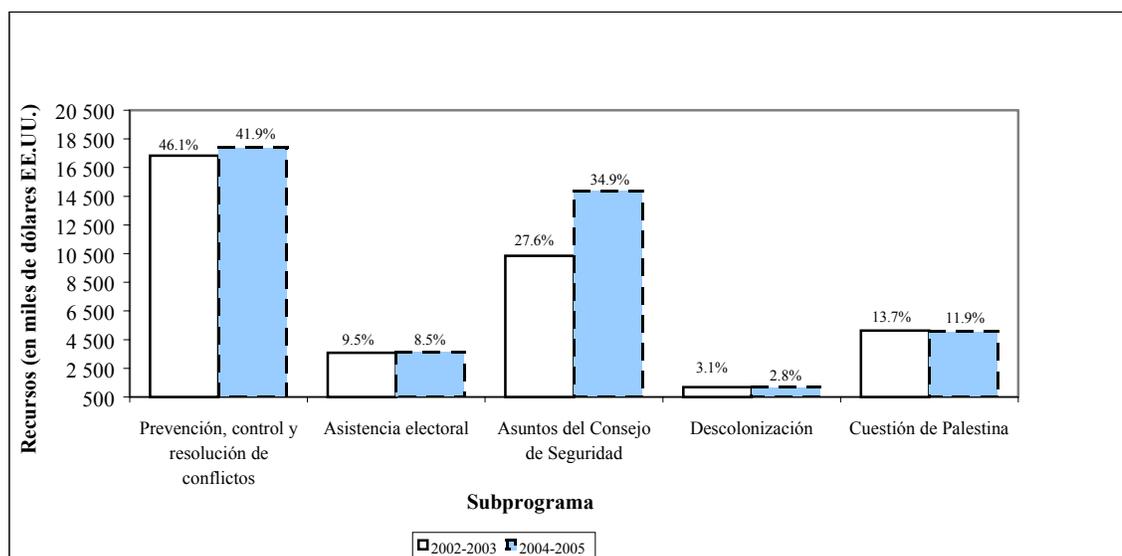
3. Programa de trabajo

Cuadro 3.12

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005		2002-2003	2004-2005
	2002-2003	(antes del ajuste)		
1. Prevención, control y resolución de conflictos	17 321,2	17 878,3	76	77
2. Asistencia electoral	3 575,2	3 649,5	14	14
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	10 353,3	14 871,6	50	58
4. Descolonización	1 177,1	1 177,1	5	5
5. Cuestión de Palestina	5 135,1	5 064,7	16	16
Total	37 561,9	42 641,2	161	170
Recursos extrapresupuestarios	4 990,7	12 202,0	–	–

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1 Prevención, control y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 17.878.300 dólares

- 3.25 Ejecutarán las actividades del subprograma las cuatro divisiones regionales, a saber, África I, África II, América y Europa y Asia y el Pacífico.
- 3.26 Durante el bienio 2004-2005, las actividades continuarán centrándose en el seguimiento de los acontecimientos políticos importantes para la paz y la seguridad en todo el mundo; la formulación de recomendaciones sobre medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas, con el asentimiento de los gobiernos interesados a fin de coadyuvar a prevenir los conflictos o para controlarlos y resolverlos; la realización de negociaciones políticas y el suministro de orientación sustantiva a misiones sobre el terreno destinadas al fortalecimiento de la paz y a misiones de otra índole, según lo autorice la Asamblea General o el Consejo de Seguridad; la contribución a la función del Departamento de servir de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz y en relación con el tema del terrorismo; y el fomento de la aplicación de los componentes pertinentes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

Cuadro 3.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo 1: Prestar asistencia en la prevención, el control y la resolución de conflictos por medios pacíficos, así como promover una respuesta más coherente e integrada del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas que plantea la consolidación de la paz después de los conflictos en países que están recuperándose de situaciones de crisis.

Logros previstos

Indicadores de progreso

El mejoramiento de la capacidad de la comunidad internacional para prevenir, controlar y resolver conflictos mediante actividades de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos

i) Número de conflictos potenciales, nuevos o en curso que se han determinado, atendido o resuelto

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 55 conflictos potenciales, nuevos o en curso atendidos o resueltos por medios pacíficos

Estimación para 2002-2003: 68 conflictos potenciales, nuevos o en curso atendidos o resueltos por medios pacíficos

Objetivo para 2004-2005: 60 conflictos potenciales, nuevos o en curso atendidos o resueltos por medios pacíficos

ii) Número de Estados Miembros en los que se aplican medidas preventivas o se realizan actividades de establecimiento de la paz y de consolidación de la paz después de los conflictos, en particular en cooperación con asociados

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 21 países en los que se realizan actividades de consolidación de la paz después de los conflictos

Estimación para 2002-2003: 27 países en los que se realizan actividades de consolidación de la paz después de los conflictos

Objetivo para 2004-2005: 30 países en los que se realizan actividades de consolidación de la paz después de los conflictos

Factores externos

- 3.27 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los Estados Miembros demuestren la determinación y la voluntad política de cooperar en la ejecución cabal del subprograma; y b) no sobrevengán acontecimientos políticos, económicos o sociales repentinos o imprevistos que puedan perjudicar la ejecución satisfactoria del subprograma.

Productos

- 3.28 Los productos del bienio 2004-2005 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (Presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones: informes sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales (8); informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 20);
 - ii) Consejo de Seguridad: documentación para reuniones: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 100);
 - b) Otros servicios sustantivos (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones: misiones de investigación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General;
 - ii) Material técnico: documentos analíticos, notas de evaluación y documentos de antecedentes relativos a la alerta temprana, las opciones y recomendaciones de medidas preventivas y la consolidación de la paz, teniendo presente una perspectiva de género;
 - iii) Notas informativas, documento de antecedentes, temas de debate y reseñas para reuniones del Secretario General y la Vicesecretaria General en la Sede y fuera de Nueva York;
 - iv) Mantenimiento de las bases de datos de las divisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y altos funcionarios;
 - v) Participación en seminarios y reuniones académicas sobre la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y su consolidación;
 - vi) Asesoramiento y orientación políticos a representantes especiales y enviados especiales del Secretario General;
 - vii) Apoyo político sustantivo al establecimiento y a la consolidación de la paz, incluido el apoyo a las operaciones sobre el terreno;

- viii) Apoyo sustantivo a las gestiones de negociación y de buenos oficios a cargo de las Naciones Unidas para la prevención y la resolución de conflictos.

Cuadro 3.14

Recursos necesarios: subprograma 1

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	16 673,4	17 037,3	76	77
No relacionados con puestos	647,8	841,0	–	–
Total	17 321,2	17 878,3	76	77
Recursos extrapresupuestarios	11 027,3	7 591,4	–	–

- 3.29 Las necesidades de recursos que se indican en el cuadro 3.14 *supra* corresponden al mantenimiento de los 76 puestos existentes y el establecimiento de un solo puesto nuevo de P-4 en la División de América y Europa y a recursos no relacionados con puestos, comprendidos los correspondientes a personal temporario general, consultores y viajes. El aumento de los gastos relacionados con puestos tiene que ver con el efecto diferido de los dos nuevos puestos ya aprobados en 2002-2003 para las divisiones de África I y África II y el establecimiento de un nuevo puesto de P-4. El nuevo puesto de P-4 se requiere para que el Departamento pueda atender las crecientes solicitudes de vigilancia más estrecha y análisis político y apoyar las gestiones de buenos oficios en la región de América Latina. El aumento de los recursos no relacionados con puestos corresponde a servicios de consultores y expertos en relación con cuestiones referentes a las gestiones de buenos oficios en el Sáhara occidental y en la subregión de África occidental y a otros viajes oficiales de personal. Los recursos correspondientes a personal temporario general y horas extraordinarias quedan al nivel de mantenimiento.

Subprograma 2

Asistencia electoral

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.649.500 dólares

- 3.30 El objetivo del subprograma es proveer asistencia electoral a los Estados Miembros que lo soliciten de conformidad con las decisiones correspondientes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La División de Asistencia Electoral se creó para apoyar al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos en su calidad de Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 46/137 de la Asamblea General.
- 3.31 Dirigido por el Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, este subprograma, que se basa en las conclusiones de las misiones de evaluación de las necesidades, presta asesoramiento técnico, incluida capacitación, a los Estados Miembros que lo soliciten en materia de procesos de democratización, legislación electoral, organización y administración de elecciones, y fortalecimiento de las instituciones electorales internas. La División de Asistencia Electoral formula proyectos y establece asociaciones con órganos intergubernamentales de expertos, asociaciones regionales de órganos electorales, organizaciones y organismos internacionales, y oficinas y programas del sistema de las Naciones Unidas. El subprograma conserva la memoria institucional de más de una década de experiencia electoral de las Naciones Unidas, mantiene una lista de expertos electorales común a todo el sistema y prepara directrices, material de capacitación y documentos técnicos sobre la naturaleza evolutiva de la asistencia electoral.

- 3.32 En el bienio 2000-2001, los Estados Miembros presentaron 47 nuevas solicitudes de asistencia electoral, y el subprograma siguió dando respuesta a 9 solicitudes presentadas en el bienio anterior, lo que eleva las solicitudes a un total de 56. En el bienio 2001-2002 respondió a 37 de las 56 solicitudes, 11 de las cuales suponían proyectos de asistencia a mediano plazo que continuaron en 2002-2003. No pudo responderse a las 19 solicitudes restantes ya sea por falta de tiempo para organizar la asistencia o por no existir las condiciones para organizar elecciones libres e imparciales, y también para evitar la duplicación de los esfuerzos de otros actores internacionales. En los 10 primeros meses de 2002, los Estados Miembros presentaron 22 nuevas solicitudes, lo que elevó el total de solicitudes de asistencia electoral a 33. En el bienio 2004-2005, la División prevé que las Naciones Unidas recibirán 45 nuevas solicitudes de asistencia para la preparación de elecciones.

Cuadro 3.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Prestar asistencia electoral a los Estados Miembros, a petición de éstos y de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, mediante la prestación del apoyo técnico y consultivo necesarios a la coordinación de sus actividades.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Incremento de la capacidad técnica de los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes

i) Prestación de asistencia electoral a los Estados Miembros en respuesta a sus solicitudes

Medidas de la ejecución:

2000-2001: respuesta a 37 solicitudes de asistencia

Estimación para 2002-2003: respuesta a 40 solicitudes de asistencia

Objetivo para 2004-2005: respuesta a 42 solicitudes de asistencia

ii) Mayor transparencia y rendición de cuentas en los procesos electorales de los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 37 informes de evaluación de misiones que muestren mejoras en la transparencia y la rendición de cuentas de los procesos electorales en comparación con anteriores elecciones en países que recibieron asistencia electoral de las Naciones Unidas

Estimación para 2002-2003: 40 informes de evaluación de misiones que muestren mejoras en la transparencia y la rendición de cuentas de los procesos electorales en comparación con anteriores elecciones en países que recibieron asistencia electoral de las Naciones Unidas

Objetivo para 2004-2005: 42 informes de evaluación de misiones que muestren mejoras en la transparencia y la rendición de cuentas de los procesos electorales en comparación con anteriores elecciones en países que recibieron asistencia electoral de las Naciones Unidas

Factores externos

- 3.33 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que la situación en el país en que se solicita asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones libres e imparciales.

Productos

- 3.34 Los productos del bienio 2004-2005 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General: documentación para reuniones: informes sobre las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover la eficacia de las elecciones con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes;
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Misiones de investigación: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones (40);
 - ii) Material técnico: mantenimiento de la lista electrónica de expertos electorales de las Naciones Unidas, con indicación de su ámbito de competencia, y de la memoria institucional relativa a la prestación de asistencia electoral (2);
 - iii) Producción y divulgación a los Estados Miembros de directrices técnicas y material de referencia sobre procesos de democratización, legislación electoral, y organización y administración de elecciones (4);
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la distribución de responsabilidades con varias organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros (3);
 - v) Seminarios para usuarios externos: seminarios de capacitación y simposios internacionales para administradores y otro personal electoral a nivel regional y nacional sobre el diseño, planificación y desarrollo autónomo de procesos electorales transparentes y responsables (2).

Cuadro 3.16

Recursos necesarios: subprograma 2

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 293,3	3 293,3	14	14
No relacionados con puestos	281,9	281,9	–	–
Total	3 575,2	3 575,2	14	14
Recursos extrapresupuestarios	966,2	966,2	–	–

- 3.35 Los recursos necesarios para este subprograma, que se indican en el cuadro 3.16 *supra*, corresponden al mantenimiento de los 14 puestos existentes y a los recursos no relacionados con puestos, entre ellos los correspondientes al personal temporario general, consultores y viajes oficiales. El incremento de los recursos no relacionados con puestos se debe a la contratación de expertos electorales para que elaboren documentos técnicos para simposios y estudios especiales sobre legislación y reforma electorales, y a los viajes de los funcionarios que participan en misiones de asistencia electoral y de evaluación de las necesidades.

**Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 14.871.600 dólares

- 3.36 Lleva a cabo las actividades del subprograma la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que consta de las siguientes dependencias orgánicas: Oficina del Director, Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad, Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, Subdivisión de Investigaciones sobre la Práctica del Consejo de Seguridad y sobre la Carta y la secretaría del Comité de Estado Mayor. La División presta también servicios auxiliares de secretaría al Comité contra el Terrorismo.
- 3.37 El Consejo de Seguridad se creó en virtud del Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas y, como se estipula en su Artículo 28, está organizado de modo que pueda funcionar continuamente. En el Artículo 29 de la Carta se autoriza al Consejo a establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Esos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario.
- 3.38 Mediante su resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad estableció un Comité del Consejo, integrado por todos sus miembros para que verificara la aplicación de lo dispuesto en dicha resolución. En el bienio 2002-2003, los recursos para el Comité, conocido como Comité contra el Terrorismo, se han incluido en el crédito para misiones políticas especiales. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.17, párr. 20), respaldadas por la Asamblea General en su resolución 57/292, en el bienio 2004-2005 las funciones y recursos del Comité contra el Terrorismo se integrarán al Departamento de Asuntos Políticos, concretamente en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad.

- 3.39 En el bienio 2004-2005, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad seguirá prestando apoyo y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad, a sus comités de sanciones y a otros órganos subsidiarios, que incluirán, según proceda, la prestación de apoyo y servicios sustantivos a misiones del Consejo de Seguridad y a los presidentes de los comités de sanciones, así como a reuniones del Consejo de Seguridad que se celebren fuera de la Sede. La División también prestará apoyo y servicios sustantivos al Comité contra el Terrorismo en forma de servicios auxiliares de secretaría. Asimismo, se prestará apoyo sustantivo, administrativo y logístico a los grupos de expertos y de supervisión relacionados con los distintos regímenes de sanciones. La División mantendrá los enlaces necesarios con las delegaciones, los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y responderá a consultas sobre cuestiones constitucionales y de procedimiento. La División preparará el Suplemento No. 12 del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y procurará suprimir los atrasos en la preparación de los suplementos subsiguientes del *Repertorio*.

Cuadro 3.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: El principal objetivo de este subprograma es prestar servicios sustantivos y de asesoramiento al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Facilitación de las deliberaciones y la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios mediante la prestación de servicios sustantivos y apoyo eficaces

Grado de satisfacción de los miembros del Consejo de Seguridad por los servicios prestados por la Secretaría

Medidas de la ejecución:

2000-2001: respuesta favorable en un 90%

Estimación para 2002-2003: respuesta favorable en un 90%

Objetivo para 2004-2005: respuesta favorable en un 90%

Factores externos

- 3.40 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) exista voluntad política por parte de los Estados Miembros, y b) los recursos disponibles sean suficientes.

Productos

- 3.41 Los productos del bienio 2004-2005 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones: informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (2); y notificación por el Secretario General a la Asamblea General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones y consultas plenarias del Consejo (1.064); reuniones de comités de sanciones y órganos subsidiarios del

- Consejo, según proceda; y reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, según sea necesario;
- b. Documentación para reuniones: informes del Secretario General al Consejo de Seguridad con arreglo a decisiones legislativas, según proceda; relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo; informes y documentación de otra índole de órganos subsidiarios y demás documentación del Consejo de Seguridad;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: Suplemento No. 12 del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad (1993-1995)*;
- ii) Material técnico: continuación de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad en la página de Internet de las Naciones Unidas, incluido el *Repertorio*; continuación del desarrollo de la base de datos de información integrada relativa al funcionamiento del Consejo de Seguridad y los comités de sanciones, incluida la integración de las dependencias externas que corresponda; desarrollo y mantenimiento de un método para transferir electrónicamente la documentación de trabajo del Consejo a sus miembros y las dependencias externas que corresponda; y elaboración y mantenimiento de una lista de expertos para facilitar la contratación rápida de personas cualificadas para los grupos de expertos y de supervisión creados por el Consejo de Seguridad para prestar asistencia y asesoramiento en la vigilancia y la aplicación de las sanciones;
- iii) Seminarios para usuarios externos: simposios y documentos de trabajo – contribución al diálogo continuo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluido el perfeccionamiento del instrumento para hacerlas más efectivas y menos perjudiciales para grupos vulnerables y terceros Estados.

Cuadro 3.18

Recursos necesarios: subprograma 3

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 715,6	11 113,8	50	58
No relacionados con puestos	637,7	3 757,8	–	–
Total	10 353,3	14 871,6	50	58
Recursos extrapresupuestarios	183,5	188,5	–	–

- 3.42 Los recursos necesarios para los puestos indicados en el cuadro 3.18 *supra* corresponden al mantenimiento de los 50 puestos existentes, el efecto diferido de un nuevo puesto ya aprobado en el bienio 2002-2003, y la conversión de ocho puestos financiados con cargo a créditos para personal temporario general en puestos temporarios para la prestación de servicios auxiliares de secretaría al Comité contra el Terrorismo, que serán transferidos del crédito para misiones políticas especiales para integrarlos en el subprograma 3. El incremento de los recursos no relacionados con puestos refleja en gran medida la transferencia recursos para consultores, viajes, gastos generales de

funcionamiento y suministros y equipo relacionados con el Comité contra el Terrorismo del componente Misiones políticas especiales a este subprograma.

Subprograma 4 Descolonización

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.177.100 dólares

- 3.43 Las actividades de este subprograma están a cargo de la Dependencia de Descolonización, que presta servicios sustantivos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y supervisa la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La Dependencia de Descolonización sigue los acontecimientos en los 16 territorios no autónomos y elabora documentos de trabajo y otros materiales, incluidos los relativos a los seminarios y las misiones visitadoras, con el fin de facilitar la labor del Comité.

Cuadro 3.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo 1: Promover el proceso de descolonización, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los 16 territorios no autónomos que aún quedan a fin de lograr la erradicación total del colonialismo.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Prestación de servicios al Comité Especial, sus seminarios y la Asamblea General; realización de investigaciones eficaces, estudios analíticos e informes sobre las condiciones en los territorios; puesta en marcha de campañas de publicidad eficaces; y prestación de asistencia eficaz a los pueblos de los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones asociadas a las Naciones Unidas

b) Avances en el proceso de descolonización con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas

a) Grado de satisfacción de los Estados Miembros con los servicios prestados

Medidas de la ejecución:

2000-2001: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados

Estimación para 2002-2003: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados

Objetivo para 2004-2005: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados

b) Grado de avance en el proceso de descolonización con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas

Medidas de la ejecución:

2000-2001: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados en apoyo del proceso de descolonización

Estimación para 2002-2003: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados en apoyo del proceso de descolonización

Objetivo para 2004-2005: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados en apoyo del proceso de descolonización

Objetivo 2: Mejorar la difusión de información sobre el proceso de descolonización a fin de movilizar a la opinión pública mundial y velar por que los organismos especializados y las instituciones asociadas a las Naciones Unidas presten asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Puesta en marcha de una campaña de publicidad eficaz en nombre del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Grado de satisfacción de los Estados Miembros con la eficacia de la campaña de publicidad y los servicios prestados por la Secretaría

Medidas de la ejecución:

2000-2001: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados

Estimación para 2002-2003: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados

Objetivo para 2004-2005: ningún incidente ni expresión de insatisfacción por los servicios prestados

Factores externos

- 3.44 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) las Potencias administradoras presenten, de manera oportuna, información sobre los territorios bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas; b) los Estados Miembros sigan prestando apoyo al proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los territorios no autónomos; y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización.

Productos

- 3.45 Los productos y servicios del bienio 2004-2005 serán los siguientes:
Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- a) Asamblea General:
 - i) Servicios sustantivos: sesiones plenarias de la Asamblea General (2); y sesiones plenarias de la Comisión Política Especial y de Descolonización (5);

- ii) Documentación para reuniones: informes anuales sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas, los ofrecimientos de los Estados Miembros de facilidades para que los habitantes de los territorios no autónomos cursen estudios y reciban capacitación, y la información sobre los territorios no autónomos transmitida en cumplimiento del párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (2);
- b) Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:
 - i) Servicios sustantivos de reuniones: sesiones plenarias del Comité Especial; reuniones de la Mesa; consultas oficiosas; y reuniones de grupos de trabajo y seminarios del Comité Especial (112);
 - ii) Documentación para reuniones: documentos de trabajo sobre los 16 territorios no autónomos (16);
- c) Consejo Económico y Social: documentación para reuniones: informes de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (2).

Cuadro 3.20

Recursos necesarios: subprograma 4

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 152,7	1 152,7	5	5
No relacionados con puestos	24,4	24,4	–	–
Total	1 177,1	1 177,1	5	5

- 3.46 Los recursos necesarios que se indican en el cuadro 3.20 *supra* corresponden al mantenimiento de los 5 puestos actuales de la dependencia, así como al personal temporario general, horas extraordinarias y viajes oficiales a nivel de mantenimiento. Los recursos para las misiones visitadoras del Comité Especial y para los viajes de los representantes de los territorios no autónomos con el fin de participar en las actividades del Comité Especial se incluyen por separado en la Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias.

Subprograma 5

Cuestión de Palestina

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.064.700 dólares

- 3.47 El objetivo del subprograma es prestar apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Se prevé que el proceso de paz conduzca a una solución negociada de todas las cuestiones pendientes, la cual estaría constituida en parte y sería seguida por medidas de consolidación de la paz destinadas al pueblo palestino,

incluida la prestación constante de asistencia. Las actividades de apoyo de las Naciones Unidas se mantendrán hasta que todos los aspectos de la cuestión de Palestina se resuelvan efectivamente y de una manera satisfactoria, de conformidad con los criterios de legitimidad internacional, y hasta que el pueblo palestino pueda ejercer plenamente sus derechos inalienables.

- 3.48 La División de los Derechos de los Palestinos se encarga de ejecutar el subprograma, en consulta con el Comité y siguiendo sus orientaciones. El mandato de la División, establecido de conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977, se ha venido ampliando con el correr de los años y recientemente la Asamblea lo reafirmó en su resolución 57/108, de 3 de diciembre de 2002.

Cuadro 3.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Permitir que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Mediante la labor de la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino generará una mayor conciencia internacional sobre la cuestión de Palestina, y un mayor apoyo y consenso internacional sobre la cuestión de Palestina

i) Mayor grado de diálogo, participación y apoyo de la comunidad internacional en lo tocante a los objetivos del subprograma, evidenciado por la votación sobre las resoluciones pertinentes

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 4 resoluciones aprobadas
Estimación para 2002-2003: 4 resoluciones aprobadas

Objetivo para 2004-2005: 4 resoluciones aprobadas

ii) Mayor grado de diálogo, participación y apoyo de la comunidad internacional en lo tocante a los objetivos del subprograma, evidenciado por las opiniones positivas de los miembros y los observadores del Comité

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 2 evaluaciones positivas en el informe anual

Estimación para 2002-2003: 2 evaluaciones positivas en el informe anual

Objetivo para 2004-2005: evaluaciones positivas en el informe anual

Factores externos

- 3.49 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que la situación en la zona y la evolución del proceso político sean conducentes a la plena ejecución del subprograma.

Productos

- 3.50 Los productos del bienio 2004-2005 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino:
 - i) Servicios sustantivos: reuniones del Comité y la Mesa (50); ocho reuniones o conferencias internacionales (1 en Norteamérica, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe), dos consultas con organizaciones de la sociedad civil (1 en Nueva York y 1 en Ginebra) (10);
 - ii) Documentación para reuniones: informes anuales del Comité a la Asamblea General (2), documentos de sesión en los que se incluye el proyecto de programa de trabajo (2); correspondencia del Comité, notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, notas sobre cuestiones a abordar, declaraciones y otros documentos para las reuniones del Comité y la Mesa y otras reuniones en que participa el Comité (24); compilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina (2); notas sobre cuestiones sustantivas, programas de las reuniones, proyectos de declaración y documentos e informes finales para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil (10);
 - b) Otras actividades sustantivas
 - i) Publicaciones periódicas: boletín y nota anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (4); publicación bimensual *NGO Action News* (48); cronología de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina basada en el seguimiento regular de los medios de comunicación, la Internet y diversas publicaciones (mensual) (24); informes finales de reuniones y conferencias internacionales y de reuniones de consulta convocadas con los auspicios del Comité (8); boletín mensual sobre las actividades intergubernamentales y de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina (24); exámenes periódicos de acontecimientos relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio (6);
 - ii) Publicaciones no periódicas: estudios y notas informativas (4);
 - iii) Exposiciones, visitas con guía y charlas explicativas: exposición anual en la Sede sobre el pueblo palestino con ocasión de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida la proyección de películas (2); reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados;
 - iv) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: materiales y servicios informativos, inclusive en formato electrónico, y mantenimiento y expansión de los sitios en la Internet (24);

- v) Actos especiales: celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre en la Sede; otros actos especiales organizados a discreción del Comité (4); intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil en apoyo de la labor y los objetivos del Comité (16);
- vi) Material técnico: administración, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina; las bases de datos conexas sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación de fuera de las Naciones Unidas; los sitios de la División y el Comité en la Internet y la Intranet.

Cuadro 3.22

Recursos necesarios: subprograma 5

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 245,7	3 245,7	16	16
No relacionados con puestos	1 889,4	1 819,0	–	–
Total	5 135,1	5 064,7	16	16

- 3.51 Los recursos necesarios que figuran en el cuadro 3.22 *supra* se destinarán al mantenimiento de los 16 puestos actuales y a recursos no relacionados con puestos a nivel de mantenimiento, incluidos los correspondientes a personal temporario general, consultores y expertos, gastos generales de funcionamiento, viajes de funcionarios, y suministros y equipo. La reducción de la parte no relacionada con puestos se basa en las pautas observadas de gastos, principalmente en concepto de viajes.

4. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.131.800 dólares

- 3.52 La Oficina Ejecutiva, proporciona el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación del plan de mediano plazo, la preparación y supervisión del proyecto de presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extra-presupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de oficinas. Además, la Oficina presta apoyo administrativo y logístico a varios representantes y enviados especiales del Secretario General, así como a la mayoría de las oficinas de apoyo a las actividades de consolidación de la paz y las misiones políticas sobre el terreno. La Oficina Ejecutiva también atiende las necesidades de tecnología de la información del Departamento, en particular el mantenimiento y modernización del equipo de informática y las aplicaciones para los usuarios por conducto de su Equipo de Gestión de la Información.

Cuadro 3.23

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 029,4	2 074,6	13	13
No relacionados con puestos	1 782,5	2 057,2	–	–
Total	3 811,9	4 131,8	13	13
Recursos extrapresupuestarios	123,2	123,2	–	–

- 3.53 Los recursos necesarios indicados en el cuadro 3.23 *supra* permitirán mantener los 13 puestos actuales y reclasificar un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría principal. La propuesta de reclasificación obedece a las funciones adicionales relativas a la coordinación de las necesidades de tecnología de la información del Departamento, incluido un servicio exclusivo de asistencia a los usuarios, tecnología de la información, capacitación y mantenimiento. El aumento de los gastos relacionados con puestos se debe a la reclasificación del puesto del cuadro de servicios generales. La parte no relacionada con puestos corresponde a personal temporario para la sustitución de personal por períodos breves. La discontinuación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* resulta en una reducción de 140.700 dólares en las necesidades de personal temporario general. El aumento de otros gastos no relacionados con puestos tiene que ver con el acceso a los servicios en línea por un mayor número de oficiales políticos y funcionarios a cargo de los países, al aumento del volumen de comunicaciones, en especial en las oficinas en el terreno; suministros; gastos generales de funcionamiento del Departamento; y reposición de mobiliario y equipo, incluido el equipo de automatización de oficinas.

B. Misiones políticas especiales**Recursos necesarios (antes del ajuste): 163.178.100 dólares**

- 3.54 En su resolución 57/280, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figura en el párrafo 9 de su informe (A/57/636), de que a los efectos de la estimación preliminar, y teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 11 del anexo a la resolución 41/213 de la Asamblea General, el crédito para las misiones políticas especiales relativas a la paz y la seguridad que se espera que se prorroguen o aprueben en el bienio no debía superar los 170 millones de dólares.
- 3.55 Como se indica en los párrafos 3.6 a 3.8 *supra*, del crédito para misiones políticas se transferirían recursos por un total de 6.821.900 dólares, relacionados con el apoyo a la secretaría del Comité contra el Terrorismo y el Asesor para Funciones Especiales en África, que se integrarían en la sección 3, Asuntos políticos, la sección 11, Nuevo Programa para el Desarrollo de África y la sección 29D, Servicios de apoyo comunes.
- 3.56 En consecuencia, los recursos para las misiones políticas relativas a la paz y la seguridad que se espera que se prorroguen o aprueben en el bienio 2004-2005 ascenderían a 163.178.100 dólares. Al igual que en el bienio 2002-2003, la utilización de esos fondos estará sujeta a los distintos mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, cuando la Asamblea o el Consejo de

Seguridad establezcan o renueven esos mandatos. Se presentará a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, una justificación detallada de las necesidades de recursos, así como exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas. Una vez que la Comisión Consultiva haya examinado esas propuestas y haya formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea General determinar si esas necesidades constituyen una imputación apropiada con cargo al saldo de 163.178.100 dólares para misiones políticas especiales.

- 3.57 Cualesquiera otros recursos que se necesiten por encima del crédito de 163.178.100 dólares se seguirán tratando, como se hace actualmente, de conformidad con las disposiciones del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Cuadro 3.24

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	193 389,7	163 178,1	–	–
Total	193 389,7	163 178,1	–	–
Recursos extrapresupuestarios	2 036,1	2 036,1	–	–

- 3.58 Los recursos indicados reflejan las disposiciones de la resolución 57/280 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva, que figura en el párrafo 9 de su informe (A/57/636).

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.234.100 dólares

- 3.59 En junio de 1994, el Secretario General nombró el primer Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados con el fin de velar por la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas para atender debidamente las necesidades del pueblo palestino y movilizar asistencia financiera, técnica, económica y de otro tipo. El nombramiento coincidió con el pleno establecimiento de la Autoridad Palestina de conformidad con la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con su Gobierno Autónomo Provisional y el Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó, firmados por Israel y la Organización de Liberación de Palestina en septiembre de 1993 y mayo de 1994, respectivamente. En su resolución 49/88, de 16 de diciembre de 1994, la Asamblea General celebró el nombramiento del Coordinador Especial. En febrero de 1997 las funciones del Representante Especial en las conversaciones multilaterales sobre el proceso de paz del Oriente Medio se fusionaron con las del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados.
- 3.60 En septiembre de 1999, el Secretario General, teniendo en cuenta la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio, decidió establecer el nuevo cargo de Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina. En el nuevo cargo quedaban

incorporadas las funciones y responsabilidades que hasta entonces cumplía el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados.

- 3.61 El objetivo principal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Especial del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina es acrecentar la asistencia de las Naciones Unidas al proceso de paz en el Oriente Medio velando por que la Organización esté debidamente preparada para atender de manera rápida, eficaz y coordinada las solicitudes de las partes en relación con sus negociaciones o con la aplicación de acuerdos políticos. A este respecto, la Oficina del Coordinador Especial constituye un bien reconocido centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas de frente a las partes en el proceso de paz, los interesados regionales e internacionales y las instituciones internacionales y multilaterales. El Coordinador Especial también hace las veces de centro de coordinación de las Naciones Unidas con respecto a los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexa para el desarrollo proporcionada por las Naciones Unidas a Jordania, el Líbano, los territorios palestinos ocupados y la República Árabe Siria.
- 3.62 En el bienio 2004-2005, la orientación básica de la labor del Coordinador Especial será proporcionar un marco amplio para el apoyo diplomático y socioeconómico de las Naciones Unidas al proceso de paz en los territorios palestinos ocupados y la subregión. Gran parte de esa labor se realizará en el seno del Cuarteto, compuesto por las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, que se reúnen a nivel de ministros de relaciones exteriores, e incluye al Secretario General. Además, el Cuarteto se reúne a nivel de enviados a la región. Los acontecimientos del bienio 2002-2003, caracterizados por el recrudecimiento de la violencia, la reocupación de la Ribera Occidental y un aumento de la crisis humanitaria en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, han subrayado la importancia de la coordinación entre los donantes, concentrándose en los aspectos políticos del desarrollo socioeconómico esencial y la asistencia humanitaria, y el papel de los buenos oficios del Coordinador Especial por conducto del mecanismo del Cuarteto, que ayudarían a reiniciar el proceso de paz estancado en un marco común en que se reconozcan los vínculos mutuos entre Israel y los palestinos y los aspectos regionales de la situación en el Oriente Medio.
- 3.63 Las experiencias pasadas sugieren que continuarán surgiendo situaciones imprevistas, y con ellas evolucionará la función de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio. Las condiciones de crisis requerirán mayores esfuerzos de coordinación humanitaria, e impondrán a la Oficina complejas exigencias en materia de seguridad y viajes.
- 3.64 En vista de los llamamientos al Secretario General para que interponga sus buenos oficios, el aumento de las solicitudes hechas a las Naciones Unidas por las partes en relación con el proceso de paz y el mayor hincapié en las dimensiones regionales de las negociaciones entre Israel y los palestinos, la labor del Coordinador Especial seguirá centrándose en el apoyo diplomático a las partes en sus negociaciones y a cualquier arreglo de paz en todas las ramificaciones del proceso de paz.

Cuadro 3.25

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Intensificar el apoyo político, diplomático y socioeconómico de las Naciones Unidas al proceso de paz en el Oriente Medio velando por que la Organización esté preparada para responder de manera rápida, eficaz y coordinada a las solicitudes de las partes relativas a sus negociaciones o la ejecución de acuerdos políticos.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
<p>a) Progresos hacia el logro de un arreglo integral del conflicto en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina</p>	<p>a) Aumento de la frecuencia de las negociaciones entre las partes que conduzca a una disminución de las tensiones</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2000-2001: 100 reuniones</p> <p>Estimación para 2002-2003: 80 reuniones</p> <p>Objetivo para 2004-2005: 150 reuniones</p>
<p>b) Información a las autoridades nacionales, la comunidad internacional, los donantes y los órganos de las Naciones Unidas sobre las tendencias socioeconómicas locales y regionales</p>	<p>b) i) Informes económicos oportunos e incontrovertibles sobre el estado de la economía palestina</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2000-2001: 8 informes</p> <p>Estimación para 2002-2003: 8 informes</p> <p>Objetivo para 2004-2005: 8 informes</p> <p>ii) Informes económicos oportunos e incontrovertibles sobre el estado de las economías de la subregión (Jordania, Líbano, la República Árabe Siria)</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2000-2001: 2 informes</p> <p>Estimación para 2002-2003: 2 informes</p> <p>Objetivo para 2004-2005: 2 informes</p>

Factores externos

- 3.65 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) todas las partes tengan la voluntad política de mantener una cesación del fuego y entablar un diálogo político significativo, y cooperen con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio en el desempeño de sus funciones; b) exista un apoyo político y financiero adecuado de los Estados Miembros; y c) la situación de seguridad en la zona sea favorable.

Productos

- 3.66 Los productos del bienio 2004-2005 serán los siguientes:
- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales en la Ribera Occidental; directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales en Gaza; directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales internacionales;
 - ii) Presentación de información política al Secretario General, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, según proceda;
 - iii) Presentación de información al Consejo de Seguridad, según proceda;
 - iv) Mantenimiento de los contactos con los gobiernos y sus representantes acreditados en la región;
 - v) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: conferencias de prensa; reuniones de prensa con la prensa árabe; comunicados de prensa; establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de difusión;
 - vi) Material técnico: asistencia y asesoramiento en apoyo al mecanismo de coordinación de los donantes; reunión y análisis de información sustantiva pertinente;
 - vii) Documentación para reuniones interinstitucionales: informe sobre los aspectos socioeconómicos del proceso de paz en Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria; informes trimestrales sobre la situación económica en el territorio palestino ocupado;
 - b) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): organización de reuniones y consultas periódicas (150) con las partes y protagonistas pertinentes.

Cuadro 3.26

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 319,2	8 729,7	48	54
No relacionados con puestos	1 890,7	2 504,4	–	–
Total	10 209,9	11 234,1	48	54

- 3.67 Los recursos que se indican en el cuadro 3.26 *supra* se destinan al mantenimiento de los 48 puestos existentes, el establecimiento de seis nuevos puestos adicionales (1 P-3, 1 del Servicio de Seguridad, 4 del cuadro de servicios generales (categoría local)); servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente; viajes del Coordinador Especial y el personal a su cargo; gastos generales de funcionamiento, incluidos los gastos por concepto de alquiler y conservación de locales, comunicaciones y conservación de equipo; atenciones sociales; papel y útiles de oficina; y reposición de mobiliario y equipo. El aumento de los gastos relacionados con puestos se debe a la creación de los seis puestos nuevos para fortalecer la seguridad en la zona de

la misión, como lo recomendó el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas, tras evaluar la situación de seguridad de la zona. El aumento de los gastos no relacionados con puestos se debe a las necesidades de viajes adicionales y no programados a causa de situaciones imprevistas en la zona; los gastos generales de funcionamiento, en especial gastos de comunicaciones por el mismo motivo, y la adquisición y reposición de equipo de comunicaciones y transporte para fortalecer la seguridad tras una reciente evaluación de seguridad en la zona de la misión.

Cuadro 3.27

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Resumen de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicarla

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/56/7, cap. II)

La Comisión Consultiva recomendó que, en la medida de lo posible, se utilicen las instalaciones de imprenta internas para la impresión de los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad* y los informes de sus órganos subsidiarios (párr. II.9).

Los *Documentos Oficiales* y otras publicaciones a cargo de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad se presentan para su tramitación a la Sección de Control de Documentos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, lo cual determina si se puede imprimir internamente un documento, según la capacidad de impresión interna.

Las propuestas que figuran en presentaciones de futuros presupuestos deben incluir información sobre la relación entre la carga de trabajo y las necesidades de recursos, según lo solicitado por la Comisión en su informe sobre la aplicación del informe sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas (A/55/676, párr. 26). En el próximo proyecto de presupuesto por programas el Secretario General debería explicar las razones por las que no se atendieron las solicitudes de asistencia electoral (párr. II.12).

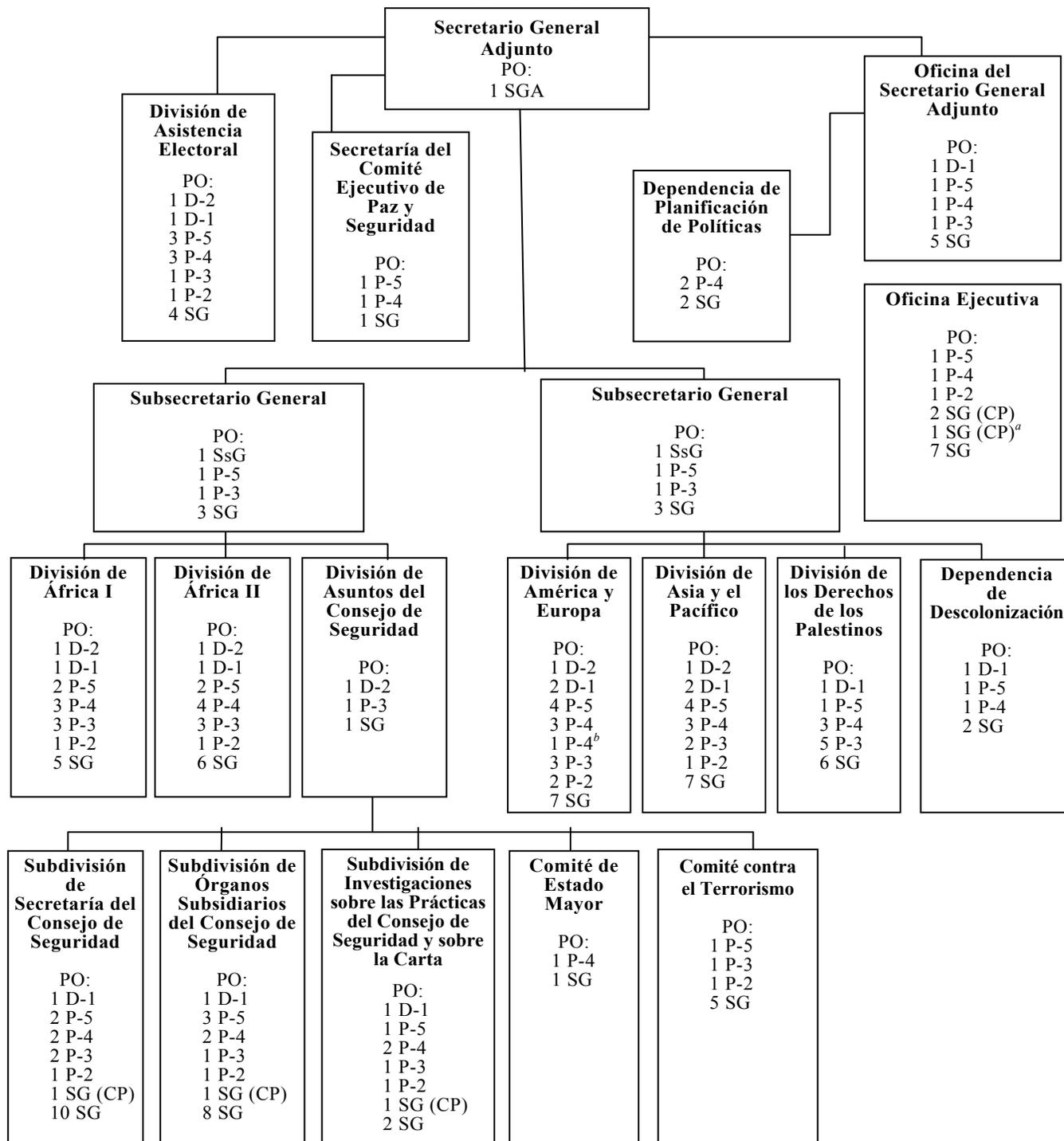
La explicación se ha incluido en la parte narrativa del presente fascículo bajo el subprograma 2, Asistencia electoral.

La Comisión confiaba en que los retrasos en la producción del *Repertoire of the Practice of the Security Council* se eliminarán en el plazo previsto; si surgen problemas, el Secretario General debería presentar un informe a la Asamblea General con las soluciones propuestas (párr. II.13).

La Secretaría continúa esforzándose por eliminar los retrasos y, a este respecto, se solicitan recursos de personal temporario general, a nivel de mantenimiento, para la División de Asuntos del Consejo de Seguridad.

Departamento de Asuntos Políticos

Estructura y distribución de puestos propuestas para el bienio 2004-2005



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; SG, cuadro de servicios generales; CP, categoría principal.

^a Nuevos puestos.

^b Reclasificaciones.

Anexo

Productos periódicos que no se obtendrán en el bienio 2004-2005

<i>A/56/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
3.32 b) i)	Contribuciones al Volumen III del Suplemento 6 del <i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i>	1	Los productos del presupuesto por programas relativos a la producción del <i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i> se han eliminado de las propuestas, ya que las Naciones Unidas dejarán de publicar el <i>Repertorio</i> .
Total		1	